

37:331.88
331.88:37

Coll.
37:331.

Instituto de Capacitación Sindical
SECRETARIA DE CULTURA

APUNTES PARA TRABAJAR

EDUCACION
SINDICAL

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL
1974

25-7-74

Foll
37: 331.88
1

INV	010466
SIG	Foll 37: 331.88
LIB	1

"Las organizaciones sindicales no valen tanto por la cantidad de gente que agrupan, sino por los dirigentes capacitados que las conducen."

JUAN DOMINGO PERON (1950)

"Quiero terminar estas palabras pidiéndoles a todos los miembros de comisiones directivas del país que se preocupen por formar rápidamente las Escuelas Sindicales... En todos los rincones del país se deben organizar las escuelas para ir encaminando a nuestros dirigentes jóvenes, además de ir afirmando nuestros principios doctrinarios y orgánicos."

JUAN DOMINGO PERON
(DISCURSO A LA C.G.T.) 8 DE NOVIEMBRE DE 1973

11892

Cultura del Pueblo y para el Pueblo

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA
Av. Eduardo Madero 205 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMPAÑERO LECTOR:

En su afán de cooperar en el estudio y en la solución de los problemas argentinos, nuevamente el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal, a través de su Secretaría de Cultura, y en la Serie "Apuntes para Trabajar", se hace presente con un folleto que reúne material (datos históricos, documentos, reflexiones) sobre la Educación Sindical o Educación Obrera.

Ha sido concebido por el Instituto de Capacitación Sindical —dentro del Plan de Investigaciones y Publicaciones previsto para 1974— con la colaboración del profesor Gustavo F. J. Cirigliano en la tarea de compaginación del material existente en el Instituto y de otras fuentes que se mencionan en el texto.

Si "para un argentino no hay nada mejor que otro argentino", todos los problemas argentinos son de todos. Esa circunstancia y el hecho de que el pueblo esté en el Gobierno exigen al movimiento obrero organizado hacerse presente y decir su palabra.

Ese es el sentido de aporte que se quiere dar al presente material, que tiene el respaldo de los largos años de capacitación que el Sindicato ha realizado.

HUGO CARUSO
Secretario de Cultura

1974

INDICE

Al lector	3
I. Funciones de la educación sindical	5
II. Breve historia de la educación sindical argentina	12
III. Luz y Fuerza educa y otorga títulos	23
IV. El Instituto de Capacitación Sindical de Luz y Fuerza Capital Federal	28
V. Propuestas de educación sindical	43

I. FUNCIONES DE LA EDUCACION SINDICAL

Si se intentara caracterizar las etapas que se han dado en la evolución del movimiento obrero argentino, podrían considerarse las siguientes:

1. Una etapa inicial de mero ajuste *laboral*, o de capacitación para el trabajo mismo.
2. Una etapa muy definida de *lucha gremial*; es el momento en que se lucha por las condiciones de trabajo y las reivindicaciones, y por las conquistas tales como la estabilidad, derecho a justa remuneración, indemnizaciones, etc.
3. La etapa de conquistas *sociales y humanas*. Una vez alcanzados los elementos fundamentales de la etapa anterior, en nuestro país los sindicatos más progresistas desarrollaron una extraordinaria acción social con sus afiliados a través de la asistencia a la salud, centros deportivos, hoteles de turismo, planes de viviendas, oferta de cursos, etc.
4. Una etapa, que recién comienza, de *gestión política y empresaria*. Los sindicatos que han recorrido su etapa estrictamente gremial y han consolidado sus conquistas sociales, apuntan a *participar políticamente* a través de la autogestión empresaria y en la gestión de gobierno.

Esas cuatro etapas o modalidades de acción sindical han determinado cuatro modalidades o cuatro *funciones* de la educación sindical. Estas cuatro funciones serían:

1. La *formación técnica*, o la capacitación para el trabajo mismo.
2. La *formación sindical*, o la capacitación para la conducción gremial.
3. La *formación social* o humana, que abarca tanto el desarrollo humano individual como la capacitación para las tareas de manejo y administración de las mismas obras sociales y de los servicios que los Sindicatos ofrecen.
4. La *formación para la conducción de las empresas y del estado*.

Estos cuatro tipos de formación o educación, aunque se ha extraído su razón de ser de los diferentes momentos históricos, se pueden dar simultáneamente, o depende su aparición del estado de desarrollo de cada sindicato: Mientras algunos comienzan el cuarto tipo, otros quizá están consolidando el segundo.

A modo de ilustración podemos señalar que dentro de la acción de educación y capacitación que realiza actualmente el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal pueden encontrarse ejemplos para las cuatro funciones o modalidades de educación sindical:

1. Dentro de la primera función de formación técnica o capacitación técnica pueden incluirse los cursos que el Sindicato dicta juntamente con las Empresas de Energía Eléctrica, tales como:

- Electricidad (en diversos niveles).
- Albañilería (en diversos niveles).
- Canalización.
- Comunicaciones (tres niveles).
- Máquinas IBM.
- Comunicación (tres niveles).
- Alta Tensión.
- Subestaciones.
- Actualización de conocimientos técnicos.
- Instrumentista.
- Proyectista.
- Telefonistas.
- Y otros tipos de cursos.

2. Dentro de la segunda función de formación estrictamente sindical deben colocarse todos los cursos que dicta el Instituto de Capacitación Sindical:

- Curso Básico de Capacitación Sindical (en dos años).
- Cursos intensivos para delegados.
- Cursos para dirigentes sindicales.
- Jornadas básicas.
- Cursos en las Subsecretarías.

3. Dentro de la tercera función de formación social y humana pueden colocarse los estudios, actividades, cursos y carreras que organiza el Sindicato a través de la Escuela de Artes y Especialidades o del Instituto Femenino Sindical:

- Artes Plásticas.
- Dibujo - Pintura.
- Fotografía - Arte Fotográfico.
- Teatro.
- Expresión Corporal.
- Foniatría.
- Historia del Arte.
- Música - Teoría y Solfeo.
- Canto.
- Danzas.
- Guitarra.

- Vocalización e Impostación.
- Piano.
- Coro Polifónico.
- Coro infantil.
- Orquesta de Cámara.
- Ballet LyF.
- Relaciones Humanas.
- Cosmetología.
- Periodismo.
- Manicuría.
- Decoración.
- Costura y Bordado.
- Peinado.
- Arte Culinario.
- Pedicuría.
- Gimnasia modeladora.
- Dibujo publicitario.
- Yoga.
- Ikebana.
- Manualidades.
- Secretariado Comercial.
- Inglés.
- Dactilografía.
- Taquigrafía.
- Castellano.
- Matemática.
- Contabilidad.
- Francés.

La educación física y el entrenamiento deportivo se canaliza a través del Departamento Juventud.

De modo muy significativo dentro de esta segunda función se ha de ubicar la ya existente ESCUELA MEDIA COMERCIAL, que funciona desde 1972, y que permite con un plan especial obtener a los afiliados adultos el título de Perito Mercantil de modo acelerado. Igualmente ha de ubicarse la ESCUELA MEDIA TECNICA que comenzará a funcionar en 1974, por haberse firmado ya el convenio con el CONET.

La Escuela Media Comercial también es producto de un acuerdo celebrado con el Ministerio de Cultura y Educación, que dice así:

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal, se celebra el siguiente acuerdo:

Primero: Ambas partes convienen en colaborar para poner en marcha y mantener en la Capital Federal una *Escuela Nacional de Educación Media para Adultos de Orientación Comercial*, que depende

del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, bajo la conducción y supervisión generales de la Administración Nacional de Educación Media y Superior. Estará destinada a adultos afiliados al Sindicato de Luz y Fuerza y si una vez cerrado el plazo de inscripción quedaran vacantes, podrán ser ocupadas éstas por adultos parientes en primer grado de afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, o por otros adultos que autorice la Administración Nacional de Educación Media y Superior. Los cursos tendrán en principio una duración de 32 meses de actividad escolar efectiva, sujeto este lapso a eventuales ajustes de acuerdo con los requerimientos de la enseñanza y la experiencia que se obtenga. Aprobados los estudios completos, se otorgará el *Certificado de Perito Mercantil con validez nacional*.

Segundo: El presente acuerdo regirá hasta el curso lectivo de 1976 inclusive, con opción a prórroga por el término que se convenga, sujeto al éxito del ensayo y al número de afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza que se inscriban como alumnos en la Escuela.

Tercero: La Escuela iniciará sus actividades en 1972, el 1º de agosto, y en los años sucesivos lo hará el 1º de marzo, y funcionará de acuerdo con las normas y los planes que dicte el Ministerio de Cultura y Educación.

Cuarto: La designación y el pago de haberes del personal docente y administrativo estará a cargo del Ministerio de Cultura y Educación, con sujeción a las normas vigentes.

Quinto: Con el objeto de hacer posible la puesta en marcha de la Escuela, el Ministerio arbitrará los medios para instalarla transitoriamente en un edificio escolar adecuado donde pueda funcionar de 18.30 horas hasta las 24.

Sexto: El Sindicato de Luz y Fuerza se compromete a facilitar un edificio adecuado para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Media para Adultos de Orientación Comercial mientras dure el presente acuerdo.

Séptimo: La dotación de material didáctico, incluyendo las máquinas de contabilidad y de escribir, será aportada por el Sindicato de Luz y Fuerza.

Octavo: El Sindicato también concurrirá con su apoyo para la realización de las actividades culturales y comunitarias que se realicen en la Escuela de Educación Media.

Noveno: A los fines de facilitar la aplicación del presente convenio, se constituirá una comisión integrada por dos representantes del Ministerio de Cultura y Educación y dos del Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal.

Hasta aquí el Convenio. Es oportuno igualmente señalar que se han convenido también las siguientes Normas Generales de Funcionamiento:

- a) El personal del establecimiento, sin distinción de funciones ni jerarquías, está sujeto a las mismas normas legales y reglamentarias que rigen, en cada caso, para el personal de los demás establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- b) Los alumnos están sometidos también a las disposiciones generales y especiales vigentes para los restantes alumnos de la misma jurisdicción, con las diferencias que más adelante se señalan expresamente y las que provienen de la mayoría de edad.

c) *Condiciones para el ingreso*

Podrán ingresar en el primer curso las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I) tener 18 años de edad cumplidos, como mínimo;
- II) haber aprobado los estudios de nivel primario, y
- III) desarrollar una actividad laboral.

En el caso particular del acuerdo con el Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, estar afiliado a este gremio.

d) *Régimen de asistencia*

Para los alumnos del primer curso rige el sistema vigente para la enseñanza media.

Para los alumnos del segundo a cuarto curso la asistencia se computará por asignatura. Será requisito, para mantener la condición de regular en una materia, no superar el 20 % de inasistencias a la misma. En las que supere dicho porcentaje y las inasistencias no excedan del 40 %, el alumno podrá seguir concurriendo como "asistente", pero perderá el derecho a la exención del examen general, el que deberá rendir en el turno que corresponda de acuerdo con el promedio alcanzado en la materia.

Cuando el porcentaje de inasistencias sea superior al 40 %, el alumno rendirá examen de la materia como "libre".

e) *Régimen de calificaciones y promociones*

Será de aplicación, en lo que corresponda, el régimen aprobado por Resolución Ministerial Nº 227/72, con las siguientes modificaciones:

• Durante el transcurso de cada bimestre el profesor, en su asignatura, recibirá pruebas de revisión, de carácter comprensivo, las que se efectuarán con previo aviso en la segunda mitad del bimestre, en el momento que convenga de acuerdo con la planificación de la tarea.

No se tomarán pruebas bimestrales de aquellas asignaturas que determine la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

• Escuela Nacional de Educación Media para Adultos (Orientación Comercial), Resolución 1756/72: No se recibirán pruebas de revisión bimestral en Formación Estética, Tecnología Mercantil y Contabilidad Mecanizada, ni en los dos primeros bimestres del curso inicial de Inglés.

• El promedio anual de 6 (seis) o más puntos implicará la aprobación de la asignatura y la exención del examen general siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- I) estar calificado en los cuatro bimestres;
- II) haber cumplido las cuatro pruebas de revisión bimestral, cuando corresponda, y
- III) para los cursos segundo, tercero y cuarto, haber alcanzado el 80 % de asistencia en la materia.

• Escuela Nacional de Educación Media para Adultos (Orientación Comercial), Resolución 1756/72: No podrá iniciarse el primer curso como alumno libre el que deberá realizarse como alumno regular. Sólo podrán inscribirse para rendir como libres asignaturas de primer curso aquellos que, habiendo estado inscriptos como regulares en el mismo, hayan quedado libres después de transcurridos los dos primeros bimestres del término lectivo.

• Cursado el primer cuatrimestre del primer curso, aquellos alumnos que se consideren en condiciones podrán presentarse a "exámenes globales" de Inglés, Contabilidad, Tecnología Mercantil y Formación Estética y, en el caso de aprobarlos, quedarán eximidos de asistir a esas materias. A esos efectos los "exámenes globales" se organizarán en dos ciclos: uno, correspondiente al 1er. y 2do. curso y, otro, correspondiente al 3er. y 4to. curso. Para presentarse a exámenes de 2do. ciclo deberá tenerse aprobado el 1er. ciclo completo a estar en condiciones de inscribirse como regular en el 3er. o 4to. curso, haciendo aprobado el 1er. ciclo de la materia a la que desea presentarse.

f) *Horario de clases*

Las clases se desarrollarán de lunes a viernes durante 6 (seis) horas diarias; las dos primeras de 40 minutos cada una, las restantes de 35 minutos cada una. Se procurará organizar el horario sobre la base de unidades horarias de 70, 75 u 80 minutos, según corresponda.

ASIGNATURAS	1er. ciclo		2do. ciclo	
	I	II	III	IV
1 Lengua	4	4	4	4
2 Idioma Extranjero (Inglés)	4	4	4	4
3 Historia	3	3	—	—
4 Geografía	3	3	—	—
5 Biología	3	3	—	—
6 Matemáticas	4	4	4	4
7 Contabilidad	4	4	4	4
8 Contabilidad Mecanizada	—	—	—	3
9 Formación Estética	2	—	—	—
10 Tecnología Mercantil	3	2	—	—
11 Formac. Cívica e Introd. Derecho	—	3	—	—
12 Física	—	—	3	—
13 Química	—	—	—	3
14 Psicología General y Social	—	—	3	—
15 Derecho	—	—	5	5
16 Economía	—	—	—	3
17 Administración de Empresas	—	—	3	—
Total de horas	30	30	30	30

La experiencia que el Sindicato ha adquirido con esta Escuela Media Comercial, cuyas características se han descrito, permite anticipar el éxito que podrá alcanzar con la Escuela Media Técnica que comenzará con un Ciclo Superior para la formación de Técnicos en Electromecánica o en Electrotecnia.

Y finalmente señalemos que:

4. Una muestra de la cuarta función de formación para la conducción empresarial y gubernamental puede encontrarse en los cursos que, en 1973, se han realizado en la Empresa Segba sobre Autogestión, como igualmente en los Seminarios que como parte del Curso Básico de Capacitación Sindical se dictaron intensivamente sobre Participación — Cogestión — Autogestión.

Estas cuatro funciones o modalidades de la Educación Sindical, que han aparecido con la acción sindical misma, pueden brindar una guía u orientación para el establecimiento de una Política de Educación o Capacitación Sindical.

II. BREVE HISTORIA DE LA EDUCACION SINDICAL ARGENTINA

A fin de efectuar una rápida recorrida de la educación sindical en la Argentina se ha consultado el trabajo del Prof. Hugo Belloni Ravest que lleva por título "Educación Sindical en la Argentina" del que se han extractado los párrafos que siguen a continuación:

ANTES DEL PERONISMO

"En ocasión del Primer Congreso Ordinario de la Confederación General del Trabajo, celebrado los días 14, 15, 16 de julio de 1939 se adoptó la resolución N° 17 que introducía en el accionar del movimiento obrero, con carácter de norma inseparable de sus objetivos, la obligación de la educación obrera. En esta oportunidad la resolución aprobado por unanimidad decía textualmente: «*Encomendar al Comité Central Confederal procure la creación de una Universidad Obrera destinada a una mayor capacitación técnica y cultural de la clase trabajadora organizada.*»

EN LA DECADA JUSTICIALISTA

Los Congresos regionales de Santa Fe, Tucumán, Córdoba, San Juan, Mendoza y Pergamino, celebrados en julio y setiembre de 1947, prepararon las condiciones para las trascendentes resoluciones adoptadas por el Congreso Nacional Extraordinario realizado por la CGT entre los días 16 y 19 de octubre de 1947, el más importante convocado por la Central Obrera, tanto por la cantidad de delegados de todo el país presentes —más de cinco mil— como la proyección de las resoluciones adoptadas, que sin duda, trazaron en su momento el derrotero del movimiento sindical argentino y, entre las cuales, por supuesto, no podía dejar de considerarse la importancia de la creación de las Escuelas Sindicales y de la Biblioteca del Trabajo, resoluciones cuyos textos son los siguientes:

- 1º) Será función de los sindicatos impartir la enseñanza de capacitación sindical.
- 2º) La CGT designará una Comisión o Consejo Educacional que, presidido por un miembro designado de su seno, asuma la responsabilidad de la organización y conducción de las Escuelas de Capacitación Sindical.
- 3º) Estas escuelas tendrán carácter nacional y se extenderán en todo el territorio de la Nación.
- 4º) A los ciudadanos que tomen el carácter de maestros de estos cursos se les jerarquizará como Profesores Sindicales."

"La CGT, por intermedio de su organismo respectivo, dispondrá la creación de una Biblioteca del Trabajo * en su sede social. Ella reunirá todo lo escrito sobre el trabajo: libros, publicaciones, diarios, revistas, comunicados. A tal fin las entidades oficiales y los sindicatos enviarán todo el material que se refiera al tema. Dentro de la Biblioteca existirán diferentes secciones, una para pinacoteca sindical, otra para las publicaciones, etcétera."

"Tendrá un cuerpo técnico que se encargará de resumir libros, revistas y publicaciones y de enviar los extractos a los periódicos sindicales, de organizar concursos y conferencias en colaboración con la Escuela de Capacitación Sindical."

Para poner en ejecución esta Resolución la CGT de inmediato creó la Secretaría de Educación y Cultura, integrada de la siguiente manera: Directos: José G. Espejo; Subdirector y responsable ejecutivo: Antonio Valerga; Asesor Técnico en Música: Sebastián Lombardo; Asesor Técnico en Teatro: José María Fernández Unsain; Asesor Técnico en Teatro: César Jaimes; Director de la Escuela Sindical: Profesor José P. Liberal, a quien lo sucedió luego el Profesor Juan Lyon.

• • •

En marzo de 1948 comenzó a funcionar la Escuela Sindical de la CGT en el antiguo edificio confederal de Moreno 2875, de la Capital Federal, dando así cumplimiento a la resolución del Congreso Extraordinario de octubre de 1947 cuyo espíritu era el de posibilitar por todos los medios la elevación de la cultura general del trabajador y superar muy especialmente la eficacia de los cuadros sindicales del movimiento obrero.

El Plan de Estudios de la Escuela Sindical de la CGT se inició comprendiendo dos cursos: Al primero asistían trabajadores que no poseían certificado de estudios de 6º grado y seguían asignaturas de Lenguaje, Redacción, Historia Argentina (1810-1853), Problemas Argentinos, Organización Sindical y Legislación del Trabajo. El segundo curso estaba destinado a los trabajadores que poseían el certificado de 6º grado o estudios especializados comprendiendo Redacción, Historia Argentina (1853-1948), Política Económica Argentina, Sindicalismo y Medicina del Trabajo.

El funcionamiento de la Escuela Sindical de la CGT contó con la mayor colaboración de todos los sindicatos que destacaron muy especialmente a miembros de sus Comisiones Directivas para seguir los Cursos, los que se desarrollaron a partir de las 19 horas, es decir después de las horas de trabajo.

El cuerpo de profesores de la Escuela Sindical Argentina N° 1, de la CGT, estuvo integrado por Antonio Valerga, Mario Castelluccia,

* El 12 de mayo de 1948 tuvo lugar la inauguración de la Biblioteca Pública del Trabajo "María Eva Duarte de Perón", en el primer piso de la anterior sede de la Confederación General del Trabajo en Moreno 2033, de la Capital Federal.

Angela Rodríguez Nasso, Máximo Daniel Monzón, Francisco Cordúa, Héctor Barabini, Alvaro Sanjurjo, Nicanor García, Julián Belardoni, José Diéguez y Luis Juix Callis.

Tras la inauguración de la Escuela Sindical N° 1 en la Capital Federal —marzo de 1949—, de la que fuera Directora Honoraria la señora Eva Perón, la Subsecretaría de Cultura de la CGT, respondiendo a las inquietudes de las organizaciones afiliadas, se puso a la tarea de organizar nuevas escuelas sindicales en el interior del país, alentada además por la resolución adoptada por el Congreso Extraordinario celebrado en abril de 1950, que recomendaba “a las entidades adheridas el estudio y organización de cooperativas, escuelas sindicales, fomento del turismo, mutualidades y toda otra labor que tienda a defender la economía, elevar la cultura, preservar la salud, y facilitar la práctica de actividades sociales a las masas que agrupan y representan”.

Para colaborar en todas las tareas de organización y funcionamiento de las Escuelas Sindicales, la Subsecretaría de Cultura contó con una Comisión de representantes sindicales integrada de la siguiente manera: Catalino Balbuena (Tranviarios); Rosario Aros Ferreyra (ATE); Atilio Bertagni (Aeronáuticos); Armando Bidart (Empleados de comercio); Alfredo Damelio (Gráficos); Nicolás Giuliani (Metalúrgicos); María R. de Rivero (Docentes); Armando Pierucci (Jaboneros); Juan F. Machado (Carne); Carlos Simijoski (ATE); Antonio Salmoiraghi (Agua y Energía); Lina J. Moreli (Telefónicos); Leandro Gutiérrez (Luz y Fuerza); José Aguirre (Caucho); Segundo Castro Casal (Taxis); Dante Chaves (Portuarios); Jesús Fernández (Telefónicos); Pedro S. Alvarez (Espectáculos Públicos); Angel Cortez (Calzado); Dante Blanco (Madereros), y Oscar Piacentini (Vendedores).

Al producirse la caída del gobierno peronista y la posterior intervención a la Confederación General del Trabajo y sus organizaciones adheridas, estaban funcionando en el país más de 140 escuelas sindicales, 78 de las cuales dependían directamente de la Subsecretaría de Cultura de la Central Obrera, cuya nómina era la siguiente: Escuela Sindical N° 1, Capital Federal; N° 2, Resistencia (Chaco); N° 3, Santa Fe; N° 4, Santiago del Estero; N° 5, Córdoba; N° 6, Santa Rosa (La Pampa); N° 7, Azul (Buenos Aires); N° 8, Posadas (Misiones); N° 9, Casilda (Santa Fe); N° 10, Laboulaye (Córdoba); N° 11, Quilmes (Buenos Aires); N° 12, Junín (Buenos Aires); N° 13, Pergamino (Buenos Aires); N° 14, Bolívar (Buenos Aires); N° 15, Catamarca; N° 16, Lincoln (Buenos Aires); N° 17, Gualguaychú (Entre Ríos); N° 18, Corrientes; N° 19, Villa María (Córdoba); N° 20, Bahía Blanca; N° 21, Charata (Chaco); N° 22, Concordia (Entre Ríos); N° 23, Deán Funes (Córdoba); N° 24, Villa Angela (Chaco); N° 25, Avellaneda (Buenos Aires); N° 26, Tres Arroyos (Buenos Aires); N° 27, Rivadavia, Estación América (Buenos Aires); N° 28, Formosa; N° 29, Gualeguay (Entre Ríos); N° 30, Concepción del Uruguay (Entre Ríos); N° 31, San Francisco (Córdoba); N° 32, Mendoza; N° 33, Rafaela (Santa Fe); N° 34, Trenque Lauquen (Buenos Aires); N° 35, Neco-

chea (Buenos Aires); N° 36, San Martín (Buenos Aires); N° 37, La Rioja; N° 38, Rosario (Santa Fe); N° 39, General Roca (Río Negro); N° 40, General Villegas (Buenos Aires); N° 41, Luján (Buenos Aires); N° 42, San Jorge (Santa Fe); N° 43, Cañada de Gómez (Santa Fe); N° 44, Mar del Plata (Buenos Aires); N° 45, Comodoro Rivadavia (Chubut); N° 46, Unión Obreros y Empleados Municipales (Capital Federal); N° 47, Paraná (Entre Ríos); N° 48, Carmen de Patagones (Buenos Aires); N° 50, Tandil (Buenos Aires); N° 51, Sindicato Conductores de Taxis (Capital Federal); N° 52, Nueve de Julio (Buenos Aires); N° 53, San Salvador de Jujuy; N° 54, San Juan; N° 55, Paso de los Libres (Corrientes); N° 56, San Miguel de Tucumán; N° 57, Olavarría (Buenos Aires); N° 58, Sindicato de Obreros Municipales (Tucumán); N° 59, Eva Perón (Neuquen); N° 60, Neuquen; N° 61, San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); N° 62, Villa Dolores (Córdoba); N° 63, Jáchal (San Juan); N° 64, Cipolletti (Río Negro); N° 65, San Martín (Mendoza); N° 66, Pehuajó (Buenos Aires); N° 67, Villa Mercedes (San Luis); N° 68, Vedia (Buenos Aires); N° 69, Trelew (Chubut); N° 70, La Fraternidad (Huinca Renancó, Córdoba); N° 71, Federación Obreros y Empleados Vitivinícolas (Godoy Cruz, Mendoza); N° 74, San Isidro (Buenos Aires); N° 75, San Miguel (Buenos Aires); N° 76, Sindicato Obreros y Empleados Municipales (Lomas de Zamora, Buenos Aires).

Muchos militantes y dirigentes que siguieron los cursos regulares de las escuelas sindicales tuvieron la opción de ingresar en el Curso de Elevación Cultural Superior “Juan Perón”, cuyo director era el doctor Rodolfo Tecera del Franco, desarrollándose las clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

De este Centro de Estudios muchos de sus participantes egresados con una amplia información sindical y una sólida conciencia social, fueron seleccionados para prestar servicios en el exterior como *Agregados Obreros*, al estilo de los que ya existían en el mundo en las Embajadas de los EE.UU. y Gran Bretaña. Este Centro no funcionó más a partir de septiembre de 1955 y los sindicalistas que cumplían su misión en el exterior fueron separados de sus cargos por las nuevas autoridades “de facto” que ocuparon el poder en la Argentina.*

* Al normalizarse la vida orgánica de la CGT en febrero de 1963, tanto el Secretario General de la CGT José Alonso, como el Secretario de Prensa Luis Angeleri, prestaron una atención muy especial a los aspectos de capacitación y de extensión cultural de la acción sindical. En este sentido es preciso destacar la creación del Instituto de Capacitación y Formación Social Sindical de la CGT cuya actividad sólo merece cálidos elogios.

LUEGO DEL PERONISMO

En 1955, la CGT es intervenida y la actividad de capacitación sindical queda paralizada por ocho años.

El Congreso normalizador de la Confederación General del Traba-

jo, celebrada los días 28 de enero al 1º de febrero de 1963, tuvo la virtud de volver a ocuparse del problema de la educación sindical, especialmente al considerar la reforma del Estatuto Confederal. En el artículo 2), inciso k) se insertó el siguiente texto: "Organizar la práctica del deporte, crear escuelas de perfeccionamiento sindical y profesional, sostener bibliotecas y publicar diarios y periódicos como órganos de la Confederación General del Trabajo".

A partir de esta nueva etapa en la vida de la CGT bajo la responsabilidad de la Secretaría de Prensa, Cultura, Propaganda y Actas, se pone en funcionamiento en la Capital Federal el Instituto de Capacitación y Formación Social Sindical. En agosto de 1963 se dieron los primeros cursos teniendo en cuenta —se dijo— que el congreso había sancionado un plan de lucha destinado a impulsar en el país un profundo cambio de estructuras y por lo tanto era preciso proporcionar a los concurrentes una perspectiva social y económica y de los elementos técnicos para la programación del cambio estructural.

El Curso de 1963 se denominó de Conducción Sindical y participaron del mismo 90 dirigentes, en clases que se dictaron los martes y jueves. Todos los viernes se realizaron disertaciones a cargo de agregados laborales extranjeros y funcionarios de organismos internacionales. Este ciclo se cumplió desde el 26 de agosto al 30 de noviembre y los temas que incluyó fueron los siguientes: Análisis e interpretación del proceso histórico y social argentino; Estructura Económica y Social Argentina; Estructura y Técnica de la organización y conducción sindical; Programación y planeamiento del cambio de estructuras, y Experiencias y cooperación internacional.

En 1965, la actividad del Instituto se desarrolló entre marzo y setiembre con cursos de Conducción Sindical "A" y "B"; Auxiliar Social Sindical y Administración Sindical y Periodismo Sindical.

El desarrollo de todos los cursos organizados por la CGT desde 1963 a 1970 merecieron un cálido apoyo por parte de todos los sindicatos que contribuyeron eficazmente al éxito de los mismos, pero lamentablemente resultaron insuficientes para cubrir las exigencias del movimiento obrero en su proyección de progreso y dinamismo moderno.

ACCION EDUCATIVA DE ALGUNOS SINDICATOS

En su trabajo ya citado, el Prof. Belloni Ravest dice respecto a nuestro Sindicato:

"El Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal ha sido, por otra parte, la organización obrera que ha desarrollado con mayor constancia y dedicación programas de educación sindical a partir de la creación de su Instituto de Capacitación Sindical en 1962, cuyas actividades han ido creciendo año a año no solamente dentro del ámbito de su gremio sino recibiendo en su seno a dirigentes y militantes de otras organizaciones."

A esta acción se hará referencia en la parte III y IV de este trabajo. El autor citado se refiere también a otros sindicatos:

"Cursos de Extensión Cultural organizados por la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico Nacional en setiembre, octubre y noviembre de 1963. En estos Cursos las materias fueron charlas sobre Política-Sociología y Economía; Historia Argentina, Sindicalismo y Oratoria.

En 1965 el Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público a través de su Secretaría de Cultura creó la Escuela de Capacitación Sindical y sus primeros programas se desarrollaron entre agosto y noviembre de ese año con las siguientes materias: Historia del Movimiento Sindical; Sociología; Derecho Laboral; Organización del SUTEP; Cultura General y Argentina; Economía del Desarrollo; Técnica de Conducción Sindical. En años posteriores el SUTEP ha venido desarrollando una labor periódica de seminarios intensivos con la asistencia técnica de la Federación Interamericana de Trabajadores del Espectáculo. Estos seminarios intensivos, con una duración de cinco días, han desarrollado un programa que generalmente integran las siguientes materias: Legislación Laboral; Organización y Estructura Sindical; Movimiento Obrero Nacional e Internacional; Dinámica de Grupos; Previsión Social; Prensa y Relaciones Públicas Sindicales; Origen, Estructura y Funcionamiento de la OIT, y Negociación Colectiva.

Otra Escuela Sindical de prestigio en el movimiento obrero argentino es la que desde hace años tiene la Federación de Empleados de Comercio, estando su actividad comprometida en dos planos: el de educación sindical y de capacitación profesional, como un medio adecuado para el progreso de los afiliados en sus respectivos empleos. Los estudios sindicales están integrados por Relaciones Laborales. Historia del Movimiento Obrero, Conducción Sindical, Legislación Laboral, Psicología Social, Historia Argentina, Economía Política, etc., y en materia profesional por Matemáticas, Dactilografía, Taquigrafía, Inglés, Contabilidad, Impuestos, Computación y Procesamiento de Datos Administración de Empresas, etcétera.

La Federación de Empleados de Comercio desde hace algunos años ha creado el Departamento Técnico de Formación Integral de la Mujer, cuyos resultados deben considerarse óptimos, tanto por la calidad de las materias profesionales y vocacionales que se dictan como por la cantidad de trabajadoras que asisten a sus Cursos. Entre los temas de clases permanentes hay que destacar: Cerámica, Artesanía, Pintura, Fotografía, Folklore, Teatro, Introducción al Arte, Cosmetología, Corte y Confección, Peluquería, Tejido a mano y a máquina, Masoterapia, Manualidades, Gimnasia Yoga, Gimnasia Modeladora, Yudo, etcétera.

En 1971 la Unión del Personal Civil de la Nación creó el Departamento de Educación y realizó en setiembre, octubre y noviembre un ciclo muy importante de actividades específicas con materias tales como: Organización y Estructura Sindical; Movimiento Obrero Ar-

gentino; Movimiento Obrero Internacional; Legislación del Trabajo y Régimen Constitucional; Economía Argentina; Prensa Sindical y Relaciones Públicas; Negociación Colectiva; Organismos Internacionales OIT.

“Existen también otras organizaciones que tradicionalmente se han ocupado, tanto en la Capital Federal como en el interior, de capacitación técnica y profesional, tales como la Unión Ferroviaria, la Fraternidad (maquinistas ferroviarios), Supervisores de la Industria Metalúrgica, Alimentación, Petroleros del Estado, Asociación Bancaria, etc. En educación sindical tenemos también la Escuela Sindical “Augusto T. Vandor”, de la Unión Obrera Metalúrgica, la Escuela Sindical “Libertario Ferrari” de la Asociación Trabajadores del Estado, la Escuela Sindical de la Asociación de la Sanidad Argentina, etcétera.

“Conviene también destacar la tarea muy importante que desarrolla la secretaría de cultura del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), que ha incrementado en forma notable las actividades de educación sindical.”

EN EL MUNDO

En el Boletín “Educación Obrera” que publica la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra (número 24, junio de 1973), leemos lo siguiente sobre la significación de la educación sindical u obrera:

La Conferencia Internacional del Trabajo subrayó en una resolución que el desarrollo de la sociedad moderna, basado en el progreso científico y tecnológico, depende de la *rápida expansión de la educación obrera*, a fin de permitir que los trabajadores participen más activamente en la promoción de sus respectivas sociedades, para lograr una comprensión más detallada de los problemas nuevos de la sociedad universal y, mejorando sus conocimientos, estén capacitados para hacer frente a la evolución de las nuevas necesidades que son resultado de dicho desarrollo.

La expansión de la educación obrera ha adquirido mayor importancia y urgencia tras la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tal estrategia insiste en que “una parte esencial de la labor del Decenio consistirá en movilizar la opinión pública, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, en favor de los objetivos y las políticas del Decenio”. Las organizaciones de trabajadores desempeñan actualmente un papel esencial en la formación de la opinión pública, por lo que el apoyo de los trabajadores que, por su trabajo, son los principales artífices del desarrollo y debieran ser, en consecuencia, sus principales beneficiarios, puede considerarse como la *condición previa esencial del éxito del Segundo Decenio del Desarrollo*.

La experiencia del Primer Decenio ha puesto ampliamente de manifiesto que el crecimiento económico no asegura automáticamente la justicia y el progreso social. Para ello es preciso contar con organizaciones que específicamente fomenten la *justicia social* o contribuyan a su logro. Entre estas organizaciones, despuntan las de trabajadores como instrumentos de transformación social, por lo que deberían disponer de los medios de adquirir los conocimientos y el caudal intelectual necesarios para asumir sus responsabilidades en esta esfera.

El problema más serio y las necesidades de más urgente satisfacción en materia de educación obrera se presentan hoy en los países en vías de desarrollo.

Las organizaciones de trabajadores se enfrentan, en un mundo en rápida mutación, con problemas que son hoy más complejos y exigen-

tes que en el pasado. Tales problemas son exponente de las crecientes responsabilidades de los trabajadores, de sus organizaciones y de la lucha entablada por el reconocimiento y la adquisición o consolidación de los derechos sindicales. La solución de cada problema depende de muchos factores y su eficacia la determinan la formación, la capacidad, la integridad y la voluntad de los trabajadores y trabajadoras y las organizaciones a las que corresponde la defensa de sus intereses colectivos. Las necesidades que surgen en el campo de la educación obrera son hoy tan complejas y dinámicas como los problemas que plantean.

Las responsabilidades cada vez mayores que asumen las organizaciones de trabajadores, tanto en los países industrializados como en muchos países en vías de desarrollo, comprenden:

- sus funciones tradicionales con objeto de mejorar las *condiciones de trabajo y de vida*, la seguridad del empleo y la participación equitativa en los beneficios del crecimiento económico;
- su labor en relación con más amplias cuestiones de *política social y económica*, comprendida la protección del salario real, la seguridad social efectiva y otras prestaciones mediante la estabilidad económica y procedimientos metódicos de mutación social;
- la *participación* en el proceso de *planificación y ejecución del desarrollo*, con objeto de que los planes correspondientes, por su mayor realismo y contenido sociales, puedan ser apoyados los trabajadores;
- la contribución *directa al desarrollo* mediante cooperativas patrocinadas o apoyadas por los sindicatos, organizaciones de crédito y de proyectos de viviendas, programas de higiene y bienestar, servicios comunitarios, la formación profesional y los programas de alfabetización.

Por tener que asumir total o parcialmente tales responsabilidades, las organizaciones sindicales hoy recurren a la educación obrera y a otros medios con objeto de prepararse para llevar a cabo en la vida nacional la labor dinámica que requiere su calidad de portavoces auténticos e interlocutores respetados de la comunidad. Son muchos los países en los que el movimiento sindical responsable e independiente, susceptible de captar las exigencias nacionales en su conjunto, no sólo acepta sino que busca la colaboración activa con los gobiernos y los empleadores en la empresa común de satisfacer las crecientes aspiraciones de los trabajadores con miras a una mayor dignidad humana y una vida mejor. Cuando se le ha dado la posibilidad de participar plenamente, ha propugnado y facilitado un amplio apoyo popular en favor de la política nacional destinada a reconciliar la libertad individual, el crecimiento económico y la justicia social.

Y sobre el tema de la *educación permanente*, encontramos en la misma publicación:

"El concepto de educación permanente, basada en el derecho humano a la educación, formación y readaptación a través de toda la vida, ha ganado mucho terreno estos últimos años y constituye un reto nuevo y significativo para la educación obrera. Al abogar por la modernización y democratización de los sistemas educativos existentes, la integración de la educación oficial y extraoficial y la asociación de la instrucción en la vida profesional, el movimiento hacia la educación permanente ejercerá una influencia en el desarrollo futuro de la educación obrera. Cada vez será mayor su impacto en los trabajadores y en sus organizaciones, tanto en los países industrializados como en los países en vías de desarrollo, aunque los problemas que plantee sean diferentes en cada caso y dependan de los antecedentes educativos, las necesidades, los recursos y los medios.

"En los países en vías de desarrollo la labor fundamental continuará siendo motivada por la necesidad de superar la enorme insuficiencia en materia de educación, la cual es a la vez síntoma y causa del subdesarrollo nacional, y por las dificultades específicas de los trabajadores, de los que los menos favorecidos carecen de la igualdad de oportunidades propugnada por la Declaración de Filadelfia.

"En los países desarrollados es donde mejor puede medirse el impacto de la educación permanente y donde existen los recursos y posibilidades necesarios para reformar e innovar, en especial atacando los problemas educativos originados por una abundancia creciente de bienes. Excepto en lo que atañe a ciertas minorías, cada vez es menor la necesidad de la educación complementaria por la que en un principio abogó la educación obrera y que se halla todavía en curso en las regiones en vías de desarrollo. De otra parte, el hecho de una mayor alfabetización, una mejor instrucción, el disponer de ingresos mayores y más tiempo libre han creado por sí solos unas mayores demandas de programas modernos y actualizados, no sólo destinados a preparar a los obreros para que ejerzan sus derechos y responsabilidades en la sociedad, sino también para el pleno desarrollo de la personalidad humana y la mejora de la calidad de vida.

"Pese a que se ha eliminado ampliamente el analfabetismo, muchos de los obreros de los países industrializados tienen necesidad de adquirir la educación económica de que adolecen debido a las insuficiencias que presenta la enseñanza de las asignaturas económicas en las escuelas y la creciente complejidad de la práctica y la teoría económica. Al enfrentarse todos los días con un cúmulo de datos, cifras, estructuras y prácticas económicas, se exige de los obreros que posean un mayor o menor conocimiento de la ciencia económica aplicada. También son necesarias actividades educativas modernas e interesantes para abordar los problemas de la satisfacción de los empleos y la humanización del trabajo. Esto tiende, a su vez, a las necesidades educativas para una utilización más racional del tiempo libre, de forma que se respete la libertad individual en su elección y se tomen medidas

contra la comercialización abusiva de los medios de publicidad de masas y las formas estériles de diversión.

“En vista de todas estas necesidades y de la contribución potencial de la educación obrera a su satisfacción, es cada vez más urgente que dicha educación obrera, como parte integrante de la educación de los adultos, sea reconocida como parte y sector del sistema educativo en su conjunto. *Las organizaciones de trabajadores subrayan cada vez con más fuerza el hecho de que la educación de los adultos es una responsabilidad nacional y social y que los fondos públicos tienen la responsabilidad de compartir su costo.* Dichas organizaciones solicitan que se participe en la elaboración y ejecución de las nuevas políticas, instituciones y programas reformados en todas las esferas educativas a que se extiende la educación permanente. La tendencia hacia la *licencia pagada de estudios* que permita a los trabajadores proseguir su educación, cuyas normas internacionales se han examinado por la Conferencia Internacional del Trabajo este año, ilustra las clases de medidas prácticas que pueden permitir realizar la promesa de una educación permanente.”

III. LUZ Y FUERZA EDUCA Y OTORGA TITULOS

El día 20 de diciembre de 1973 se firmaron, en ceremonia pública y ante la Asamblea de Delegados, tres convenios sobre educación.

El *primer convenio* —que seguidamente se transcribe— firmado con el Ministerio de Cultura y Educación, significa *el reconocimiento oficial a la acción educativa cumplida por el Sindicato*, al acordar ambas partes embarcarse en una tarea de movilización educativa, y al comprometerse el Ministerio Nacional a materializar las inquietudes reiteradamente expresadas por el Sindicato.

Un Gobierno Popular tiene la sensibilidad suficiente para dar este tipo de respuesta:

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por S. E. el señor Ministro Doctor Jorge A. Taiana, y el Sindicato de Luz y Fuerza, representando por su Secretario General el señor Héctor Germán Mazzino, convienen en celebrar el siguiente convenio de movilización educativa, sobre la base de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes declaran de común acuerdo que los objetivos de la movilización educativa son los siguientes: a) la celebración de acuerdos para la realización de una política educativa; b) que esa política tienda a la explosión educativa y a la equiparación de logros en el aprendizaje; c) que a tal fin se aprovechen todas las potencias formadoras existentes en nuestra sociedad.

SEGUNDA: A fin de concretar los objetivos expuestos en la cláusula precedente, ambas partes acuerdan celebrar convenios particulares, según los estudios, de currículum, modalidad, técnicas de enseñanza, aprendizaje, sistemas de evaluación y promoción, capacitación docente, orientación vocacional y profesional, integración cultural y toda otra modalidad propia del sistema.

TERCERA: El Sindicato se compromete a colaborar en forma conjunta con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en los fines y objetivos que éste vaya elaborando al crearse nuevos cursos. A tales fines el Sindicato aportará además la *infraestructura necesaria* para la concreción de los objetivos acordados.

CUARTA: La firma del presente convenio implica la intención por parte del Ministerio de materializar las inquietudes que el Sindicato ha expresado en sus memorándum que se acompañan del 8 de junio, 20 de julio y 7 de agosto del corriente año y que aquél estima como concreción de la mencionada movilización educativa.

En prueba de conformidad, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El *segundo convenio* se firmó con el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) y significa una gran conquista para el Sindicato; la *creación de la Escuela Media Técnica*, al haberse comprometido el CONET a autorizar en breve plazo la puesta en marcha del Ciclo Técnico Acelerado en Electrónica o Electromecánica.

El CONET da los pasos a fin de otorgar validez a las especialidades femeninas, y a cursos de Fotografía, Secretariado Comercial, etc. Y fija condiciones permanentes para el reconocimiento y la validez de los cursos que se creen en el futuro. Se establece el camino a seguir para reconocer los cursos técnicos que se realizan con la Empresa Segba y otras de energía eléctrica:

VISTO: El Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Sindicato de Luz y Fuerza por el cual las partes de común acuerdo declaran los objetivos de la movilización educativa;

Que a fin de lograr los objetivos fijados se prevé la celebración de convenios particulares, razón por la cual el Sindicato de Luz y Fuerza ha iniciado las correspondientes tramitaciones ante el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que los acuerdos que se desean lograr resultan el fiel reflejo de los intereses comunes del Consejo Nacional de Educación Técnica y del Sindicato de Luz y Fuerza, permitiendo una acción mancomunada, asegurar el éxito y evitar la superposición de esfuerzos;

POR TODO ELLO: Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en adelante CONET, representado por su señor Presidente Ing. D. Carlos Alberto Benítez, y el Sindicato de Luz y Fuerza, en adelante el Sindicato, representado por su señor Secretario General D. Héctor Germán Mazzino, por este acto convienen:

PRIMERO: El CONET fortalecerá la asistencia técnica que, a través de sus servicios de Formación Profesional, viene prestando a los cursos de la Escuela de Artes y Especialidades, dependiente del Sindicato, mediante la formación y/o eventual provisión de Instructores y el asesoramiento en la confección de los programas correspondientes a los cursos que en ella se desarrollan.

SEGUNDO: Para los cursos de Cocina, Pedicuría, Cosmetología, Manicuría, Maquillaje, Depilación, Peinados y Afines dictados en el período 1973, el CONET enviará veedores para los exámenes finales, a fin de facilitar las certificaciones correspondientes.

TERCERO: El CONET extenderá certificados de validez nacional a los egresados de los cursos, a desarrollarse en el futuro que se ajusten a los siguientes requisitos:

- a) Dictado del curso a cargo de personal docente formado por el CONET.
- b) Desarrollo de programas cuyo contenido y formas de evaluación hayan sido aprobados por el CONET.

- c) Participación de personal del CONET en la supervisión regular de los cursos y en las pruebas de evaluación final.

CUARTO: El CONET encarará el estudio de las programaciones correspondientes a los cursos de Fotografía, Artes Decorativas, Secretariado Comercial (Práctica Comercial y Estenomecanografía), Administración de Empresas y Dibujo Publicitario, que desarrolla el Sindicato, para fijar en común pautas que permitan su reconocimiento.

QUINTO: El CONET a través de sus servicios específicos de educación técnica, se compromete a autorizar la puesta en marcha del plan propuesto por el Sindicato para el desarrollo del Ciclo Técnico Acelerado de la especialidad Electrotécnica o Electromecánica a efecto de su aplicación experimental y determinar equivalencias con los planes vigentes en los establecimientos de su dependencia.

SEXTO: Para los cursos de especialización que a partir de la fecha se desarrollen en forma conjunta con las empresas de energía eléctrica, el reconocimiento deberá surgir de común acuerdo entre el CONET, el Sindicato y la Empresa.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

El *tercer convenio*, firmado con DINEA (Dirección Nacional del Adulto), significa que ahora será posible en las Subsecretarías de Zona (y asimismo en otros lugares) *cursar los estudios primarios y secundarios*, con validez oficial, a través de la modalidad de los Centros de Cultura Popular:

CONSIDERANDO: Que en esta etapa de Reconstrucción Nacional una de las tareas prioritarias es el incremento de todas las formas culturales de nuestro Pueblo, posibilitando así su mejor organización para el logro de su objetivo primordial: reconstruir al hombre argentino.

Que por ser ésta una tarea del Pueblo y para el Pueblo, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO (DINEA) propone la creación de Centros de Cultura Popular, cuya estructura se determina como el ámbito local donde se desarrollan acciones específicamente educativas, de rescate y consolidación de las formas culturales propias, asistenciales, de capacitación y reconversión laboral; para lo cual los Centros de Cultura Popular garantizarán el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) alfabetización integral;
- b) recuperación educativa en todos los niveles posibles, incluyendo modalidades aceleradas, sistemáticas y no sistemáticas;
- c) capacitación y reconversión laboral;
- d) rescate de las manifestaciones auténticas de cultura popular;

- e) creación de servicios de orientación cultural, técnica y profesional;
- f) creación de servicios asistenciales (sanitarios, de producción y consumo, de asesoramiento familiar y laboral);
- g) creación de servicios deportivos y recreativos;
- h) creación de fuentes de trabajo;
- i) formación de una conciencia solidaria y de participación plena en el proceso de cambios estructurales y en el desarrollo integral de la comunidad, propiciando nuevas formas organizativas de gestión;
- j) formación de una conciencia de liberación nacional, a través de contenidos políticos y socioeconómicos;
- k) formación de una conciencia de integración latinoamericana y de defensa nacional.

Que cuando preexisten organizaciones de base con auténtica representatividad y consenso, los Centros de Cultura Popular podrán generarse alrededor de tales núcleos pero sin atar su capacidad a las alternativas de existencia de dichas organizaciones; de ahí que la estructura de los Centros deberá prever formas de gestión propias que incluyan la participación en la decisión de todos los sectores populares, incluyendo a los propios destinatarios y beneficiarios.

Que cuando las organizaciones de base existentes sean delegaciones de una estructura provincial o nacional, se deberá tener en cuenta la representatividad real y el consenso a nivel local.

Que cualquiera sea la forma organizativa que asuman los Centros de Cultura Popular, es prioritario que la mecánica de gestión incluya un voluntariado local, cuya acción comprenderá el cumplimiento del mayor número posible de funciones de los Centros, en los ámbitos educativos, cultural, asistencial y laboral antes delimitado.

Que el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, intérprete de las necesidades reales de la cultura popular constata la creación de dichos Centros y en coincidencia con la Dirección Nacional de Educación del Adulto mancomunan sus esfuerzos para concretar el presente plan.

Que llevar a la práctica dicho plan requerirá la acción coordinada del Sindicato de Luz y Fuerza y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

Que esa labor garantizará la efectividad de la acción y evitará la superposición de tareas y esfuerzos.

Por todo lo anterior, se decide celebrar el presente convenio entre la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, en adelante denominada "La Dirección Nacional" y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, en adelante denominado "El Sindicato", estableciendo:

PRIMERO: El Sindicato colaborará en la tarea de promoción, coordinando su acción con la "Dirección Nacional", de las organizaciones de base representativas de las mismas comunidades en que se abran los Centros y con la comunidad local.

SEGUNDO: El Sindicato facilitará la utilización de sus dependencias para el funcionamiento de los Centros de Cultura Popular, en los lugares en que existan, y la comunidad local que lo requiera.

TERCERO: El Sindicato promoverá la constitución de Centros de Cultura Popular en todas las *Subsecretarías de Zona*, para dar posibilidad al cumplimiento prioritario de la actividad señalada en el punto b) de los considerandos, sin dejar por ello de dar prioridad y cumplimiento a los otros puntos.

CUARTO: La Dirección Nacional tendrá a su cargo el pago de los haberes del personal docente y el que eventualmente designe para la tarea de alfabetización y de los niveles primarios y secundario.

QUINTO: La Dirección Nacional extenderá el Certificado de alfabetizado, de terminación del nivel primario con validez nacional.

SEXTO: El Sindicato concurrirá con su apoyo dentro de sus posibilidades para la realización de las actividades en los Centros de Cultura Popular explicitadas en los puntos c), d), e), f), g), h), i), j), k), que se suceden en el segundo párrafo de los considerandos del presente convenio; motivando asimismo a sus afiliados para la concurrencia a dichos Centros.

SÉPTIMO: La Dirección Nacional dictará cursos de capacitación y perfeccionamiento al voluntariado docente y no docente en las zonas de acción a fin de lograr equipos idóneos en vista a las modalidades educativas que se desarrollen en los Centros.

En prueba de conformidad, firman 2 (dos) originales de un mismo tenor, en representación de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, el señor Director Nacional, Licenciado D. Carlos A. Grosso, y en representación del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, el señor Héctor Germán Mazzino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

IV. EL INSTITUTO DE CAPACITACION SINDICAL DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL

El Instituto, creado en 1962, inició en 1973 su 13º Curso, bajo el lema "Capacitación al servicio de la Liberación Nacional", y guiado por las siguientes ideas:

"Nadie que viva la realidad argentina puede permanecer indiferente al proceso ineludible de la Reconstrucción Nacional. En el momento preciso en que se hace imprescindible la toma del poder total por parte del pueblo, los trabajadores, como fuerza vertebral organizada de ese pueblo, debemos estar presentes en la hora que se decide el destino nacional.

"La participación deberá ser plena en todos los ámbitos de la conducción. Participar, para nosotros, significa sentarse a la mesa de las decisiones. Y es necesario estar preparados para decidir, sobre todo cuando están en juego los sagrados intereses de la Patria.

"Por eso, no basta hoy un Sindicalismo que se agote en la justa reivindicación de un derecho o en la noble construcción de una obra social. Es menester llegar al terreno mismo de la acción política, como la forma realmente creativa del trabajo humano.

"De allí la importancia de nuestro Instituto de Capacitación Sindical, no sólo para Luz y Fuerza, sino para el Movimiento Obrero en general, cuando la tarea fundamental consiste en la creación de una auténtica conciencia nacional que rescate los valores de dignidad de la persona humana y del trabajo como su más alta manifestación.

"Solamente así será posible la construcción de una sociedad más justa y solidaria, donde se ubique al hombre en su verdadera dimensión social y culmine la lucha del Pueblo por su liberación."

El Instituto de Capacitación Sindical, conducido por un Director que es el compañero Hugo A. Caruso y con la colaboración de un Secretario, el compañero Juan A. Avallone, desarrolló durante 1973 el Curso Básico de Capacitación Sindical, de dos años de duración, con los programas y materias que a continuación se indican, con una asistencia de dos veces por semana (de 17.30 a 19.30 horas), desde mayo a setiembre.

CURSO BASICO DE CAPACITACION SINDICAL

PRIMER AÑO

MATERIAS

1. ORGANIZACION SINDICAL.
2. TECNICA DE LA COMUNICACION Y DINAMICA DE GRUPOS.

3. HISTORIA POLITICA, SOCIAL Y ECONOMICA ARGENTINA.
4. SOCIOLOGIA Y ESTRUCTURAS SOCIALES ARGENTINAS.
5. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL Y AMERICANO.
6. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO.
7. DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
8. POLITICA ECONOMICA.
9. POLITICA ENERGETICA.
10. CIENCIA POLITICA E HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS.

SEGUNDO AÑO

1. ECONOMIA Y PLANIFICACION SOCIAL.
2. GEOGRAFIA ECONOMICA ARGENTINA.
3. ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA.
4. ESTRUCTURAS POLITICAS ARGENTINAS.
5. POLITICA INTERNACIONAL Y LATINOAMERICANA.
6. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
7. INDUSTRIA Y DESARROLLO ELECTRICO.
8. CONDUCCION SINDICAL.
9. PARTICIPACION, COGESTION, AUTOGESTION.

PRIMER AÑO

1. ORGANIZACION SINDICAL

La organización sindical es la estructura base a partir de la cual se debe mover el complejo andamiaje de la conducción. Conocer aquélla resulta, entonces, un paso necesario para una eficiente realización de ésta.

1. Estructura y funcionamiento de la organización sindical.
El sindicato como estructura de poder y como fuerza de presión.
2. Estructura orgánica del Sindicato de Luz y Fuerza (Cap. Fed.).
Estructura orgánica de la FATL y F.
3. La Confederación General del Trabajo. La OIT.

2. TECNICA DE LA COMUNICACION Y DINAMICA DE GRUPOS

Conocer el alma humana es la tarea más difícil que imaginar podemos; más aún, el estudiar la conducta de los hombres influenciada y condicionada al estar en relación con los otros.

Estas nociones generales podrán ayudar a comprender mejor y a comprendernos con el fin de saber integrarnos.

- E. Psicología individual.
El yo. Individuo y sociedad.
2. Psicología Social.
El tú y el nosotros. El proceso de socialización. Liderazgo. La autonomía y los valores personales.
3. Técnica de la comunicación. La propaganda. El rumor. La noticia. El panfleto. Los medios masivos de comunicación.
4. Técnicas de grupo.

3. HISTORIA POLITICA, SOCIAL Y ECONOMICA ARGENTINA

Para conocer realmente al país, no podemos renunciar a nuestro pasado. Somos el producto de un proceso que se gestó sin nosotros y por el cual estamos condicionados en gran medida. El pasado se nos viene encima a cada instante; tomarlo, comprender la verdadera tradición y orientarlo en función política de los altos objetivos nacionales debe ser nuestra misión, porque la Historia sirve si nos sirve. Para lo cual resulta imprescindible captar las grandes líneas e ideas que conformaron nuestra nacionalidad.

1. Política española en América. La autarquía económica. Contrabando y comercio libre. Proyecto hegemónico inglés. Revolución de Mayo. Buenos Aires contra la Nación. Unitarios y Federales: interpretación sociológica de los dos movimientos.
2. La Unidad Nacional. Brasil. Caseros y Pavón. La República liberal. La generación del 80. El régimen.
3. El advenimiento de las clases medias al poder: el Radicalismo. La vuelta al Régimen. La Década Infame. Revolución de 1943. Advenimiento de los sectores populares al poder: 1945. Conjunción popular y nacional: Iglesia, Pueblo y Fuerzas Armadas. La Tercera Posición. Proyecto hegemónico norteamericano.
4. La disociación de la unión. Contrarrevolución de 1955. El desarrollismo. La autotitulada "revolución argentina". Perspectivas actuales. Claves para estructurar una verdadera Historia Argentina, según la tradición y las corrientes populares que la protagonizaron.

4. SOCIOLOGIA Y ESTRUCTURAS SOCIALES ARGENTINAS

La sociología, verdadera radiografía de la comunidad, nos facilita los medios para el conocimiento de la misma y es base, por consiguiente, para intentar cualquier reforma que se pretenda realizar.

Los conceptos generales y la realidad sociológica argentina resultan, pues, claves en vista a los objetivos de la Revolución Nacional que pretendemos.

1. Sociología. Definición y objeto. Pautas de comportamiento. Status, rol. Cultura.
2. Pluralidades humanas: categorías, agregados sociales, grupos sociales. Estratificación: castas, estamentos, clases sociales. Instituciones. Valores. Movilidad social. Cambio social: importancia de la tradición y conciencia nacional.
3. La familia, la clase. El poder en la Argentina. Las migraciones en la Argentina. El problema ocupacional. El fenómeno de la urbanización.
4. La falencia demográfica. Necesidades de población. La movilidad social argentina. El Movimiento Obrero en la sociedad argentina.

5. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL Y AMERICANO

Jalonan la historia mundial del movimiento obrero una serie de hechos e ideologías que resulta imprescindible conocer para comprender los orígenes de nuestro movimiento obrero argentino y detectar, en mayor profundidad, lo propio y específico del mismo en un sincero deseo por superarnos, reconociendo al mismo tiempo toda la grandeza que configura a nuestra clase obrera organizada y fuertemente estructurada en sus poderosos sindicatos.

1. El trabajo en la antigüedad. Las corporaciones. La revolución francesa. La primera revolución industrial. Los orígenes de la organización profesional. Nacimiento del movimiento obrero. Las luchas de clases.
2. El movimiento y las ideologías en el siglo XIX. Manifiesto comunista. La doctrina social de la Iglesia. La 1ª y 2ª Internacional.
3. El movimiento de octubre en Rusia y la 3ª Internacional. La 1ª guerra mundial y la clase obrera. El Fascismo. La 2ª guerra. Sindicalismo de posguerra. Centrales internacionales.
4. El movimiento obrero en América Latina. Centrales Americanas. El fenómeno peronista. El intento de ATLAS.

6. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO

Si con sangre, sudor y lágrimas se escribieron las primeras páginas de nuestro movimiento obrero que, aunque foráneas quizás, no son por eso menos heroicas, no resulta menor el esfuerzo que en estos últimos

treinta años está realizando el sindicalismo organizado para conservar las conquistas, no meramente para acrecentarlas, sino para que su participación en lo comunitario sea una realidad absoluta y real.

1. Antecedentes. Comienzos de la industria. Los talleres artesanales. Manufactura de los productos derivados de la agricultura y de la ganadería. La inmigración: su influencia política, social y económica. Primeras organizaciones. Primeras huelgas. Primeras federaciones.
2. Creación de la FOA. Posición de anarquistas y socialistas. La FORA. La UGT. Los sindicalistas. Creación de la CORA. El IX Congreso de la FORA. Ingreso de la CORA. La FORA del 5º Congreso. La Semana Trágica.
3. Nuevas divisiones: USA y COA. Nacimiento de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO: 27 de setiembre de 1930. Divisiones. Revolución del 4 de Junio. Creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión. El Sindicalismo de masas. Organización definitiva del movimiento obrero.
4. La contrarrevolución del 55. Intervención a la CGT. Comisión de los 20. Ley de Asociaciones Profesionales. Estado actual del movimiento obrero organizado. Los grandes momentos del sindicalismo argentino:
 - Creación: 1857-1903. Estructuración: 1904-1943.
 - Organización: 1943-1950. Afianzamiento en la resistencia: 1950-1972.
 - La nueva etapa: participación plena en lo político, social y económico.

7. DERECHO Y PREVISION SOCIAL

Conocer la legislación y los derechos previsionales es de vital importancia, no por adoración idolátrica de la ley misma, al estilo liberal, sino con el fin de propender a su mejoramiento y, por ende, al mayor beneficio de la comunidad.

1. Derecho social. Derecho al trabajo. Derecho del trabajo. Derechos sociales del trabajador.
2. El contrato colectivo. Remuneración. Conflictos. Conciliación. Arbitraje. Paritarias.
3. Régimen de Asociaciones Profesionales. Ley 14.455. Decreto 969/66, 2477/70. El fuero del trabajo. La CGT.
4. Régimen previsional argentino. Alcance. Bases para un sistema de seguridad social integral.

8. POLITICA ECONOMICA

Una buena conducción económica incide, es evidente, en los mecanismos de la comunidad en vista a su afirmación histórica y política. Por eso que la economía, subordinada a la política, debe orientar su accionar en base a dos finalidades que, en el fondo, resultan un claro objetivo: felicidad del Pueblo y grandeza de la Nación.

1. El derecho natural a la subsistencia. Sentido de la propiedad. La producción. La empresa capitalista. El reformismo. La empresa social.
2. La moneda. Su naturaleza estática. El precio. El crédito. La distribución capitalista. La distribución soviética. La distribución comunitaria. Relación entre producción, consumo, ocupación y circulante.
3. El capital: sus fuentes. Su concentración. Capitalismo patronal, capitalismo financiero, capitalismo de Estado. El capital en función social.
4. La conducción económica. La "libre" empresa y el sometimiento gremial. Dirigismo y estatismo. La economía subordinada a la autoafirmación como comunidad organizada.

9. POLITICA ENERGETICA

La energía ha contribuido a crear el mundo moderno en que vivimos. Conocer su gravitación resulta imprescindible en un plan de capacitación para un gremio como el de Luz y Fuerza que aunque no exclusivo, es destinatario principal del mismo.

1. Energía. Manifestaciones: calórica, mecánica y eléctrica. Fuentes naturales de energía. Aplicación y desarrollo de la energía eléctrica.
2. Energía eléctrica e industrialización. Energía eléctrica y desarrollo económico.
3. Fuentes naturales de energía en nuestro país. Situación actual de la energía eléctrica. Puntos de vista de la FATL y F.

10. CIENCIA POLITICA E HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS

La Política, ciencia y arte de la conducción de las comunidades humanas, necesita, para un mejor accionar práctico, del conocimiento de aquellas normas que la elevan a categoría científica. Normas que podemos encontrar en quienes, desde los griegos clásicos, escribieron e hicieron sobre el tema.

1. Ciencia Política. Auxiliares de la Política. La actividad del político.

5. POLITICA INTERNACIONAL Y LATINOAMERICANA

Nunca más acertado que ahora decir que lo exterior nos condiciona, nos determina casi en muchas de nuestras "opciones" que no llegan a ser elección libre de lo mejor y más conveniente para nuestra Nación. El cómo debemos aceptar lo conveniente y resistir lo deletéreo es tarea diaria y patriótica. Pero en realizarla está la seguridad de triunfo.

1. Incidencia de los factores mundiales en nuestra realidad comunitaria.
Ideas imperantes: capitalismo y sus vertientes: liberal y marxista.
Socialismo. Socialismo nacional y cristiano. Socialismo de autogestión.
2. Hispanoamérica, una nación. Unidad de lengua, religión, cultura. Intereses que la desintegraron. Intereses que perseveran en ese intento.
3. Necesidad de la reconstrucción hispanoamericana. Las revoluciones nacionales. Otros modelos.
4. El proyecto justicialista de liberación latinoamericana.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El saber cuidar de la propia persona y de la de los demás resulta fundamental, no sólo en función de los directos intereses del trabajador que trascienden a la propia familia, sino de las conveniencias de la sociedad que ha menester las mejores energías de sus hijos en el objetivo supremo de superación y grandeza.

1. Seguridad. Accidente. Riesgos más comunes en el trabajo. Prevención. Protección personal.
2. Incendios, quemaduras, electrocución. Primeros auxilios. Artículos del CCT referentes a higiene y seguridad.

7. INDUSTRIA Y DESARROLLO ELECTRICO

Todo plan que pretenda el mejoramiento de lo comunitario debe tener como centro de interés al hombre. No escapa a esta regla absoluta todo lo referente a la industrialización de la energía eléctrica. Acá también se aplica lo de Pablo VI: aspiración y necesidad permanentes de ser más.

1. Industria. Concepto. Industria eléctrica. Planificación. La industria de construcción de equipos. Maquinarias y material eléctrico.
2. Prestación de los servicios públicos en la Argentina. El costo de la energía eléctrica. Las tarifas eléctricas.

3. Plan de equipamiento eléctrico. Recursos. Futuro de la energía eléctrica en nuestro país. Futuro de las empresas eléctricas y la participación: autogestión.

8. CONDUCCION SINDICAL

La conducción —arte simple y toda de ejecución al decir de Napoleón—, requiere mente lúcida, voluntad férrea y objetivos claros.

Todo, en el sindicalismo, se puede reducir a ella, pues de una buena o mala conducción depende la supervivencia de todo el aparato gremial.

1. Estructura de la organización sindical. Fuerza de poder de la misma.
Funcionamiento de la FATL Y F.
2. Concepto de conducción. Objetivo de la misma. Tácticas. Estrategia. El dirigente y las bases.
3. La conducción sindical en la Comunidad.
La política sindical y el sindicalismo político. Sindicatos y partidos políticos. La auténtica representatividad en la comunidad.
Función del Sindicato como órgano natural de la Comunidad.

9. SEMINARIO

Para los alumnos de los Cursos Básicos de Capacitación Sindical.

Duración: un día completo.

Horario: 9 a 12 y 15 a 18 horas.

Día: Sábado.

TEMAS: *Participación - Cogestión - Autogestión - Socialismo Nacional.*
Igualmente el Instituto realizó los siguientes Cursos y Jornadas:

A. CURSOS INTENSIVOS PARA DELEGADOS

Duración: UNA SEMANA (mañana y tarde).

ESTRUCTURAS POLITICAS: El poder político. Su concentración.

El movimiento obrero. Estructuras. Necesidad del cambio.

Respuestas concretas: conservadora - marxista - justicialista.

Papel del sindicalismo organizado.

DESARROLLO ELECTRICO: Energía e industrialización eléctrica.

Importancia con respecto a la economía. Servicios públicos en la Argentina. Plan de equipamiento.

La energía eléctrica en visión prospectiva. El futuro de las empresas eléctricas y la participación.

ECONOMIA Y PLANIFICACION: Producción, consumo, ocupación, circulante. La propiedad.

La empresa comunitaria. Participación: Cogestión. Autogestión. Planificación de la economía y el ordenamiento gremial.

CONDUCCION SINDICAL: La organización sindical. Su estructura y gravitación en la Comunidad.

La conducción.

La política sindical.

La función del sindicato como órgano natural de la Comunidad.

El desenvolvimiento de los mismos obedecerá a la concreta problemática nacional y a la incidencia en la misma del Movimiento Obrero organizado.

B. CURSOS PARA DIRIGENTES SINDICALES

Duración: Cuatro días.
Lugar: Morón, Capital.

POLITICA:

Estructura del Poder Político.

Participación Popular.

Situación Mundial y Latinoamericana.

ECONOMIA:

Pautas y Desarrollo para una Política Económica de Liberación Nacional.

ENERGIA ELECTRICA:

La Gran Empresa Nacional - Empresas Regionales.
Cogestión - Autogestión.

CONDUCCION SINDICAL:

Los trabajadores sindicalizados y el Gobierno Popular.

C. JORNADAS BASICAS

Orientadas a Delegados, Subdelegados, Militantes.

Duración: Un día completo.

Lugar: Villa Olímpica, Villa Elisa, González Catán.

Mesas Redondas, Charlas y Conferencias sobre:

TEMAS:

INDUSTRIALIZACION ELECTRICA: La energía eléctrica. Fuentes naturales de energía. Energía eléctrica y desarrollo económico.

Situación actual y proyectos futuros.

POLITICA NACIONAL Y LATINOAMERICANA: Latinoamérica. Su importancia sociopolítico-económica.

Ideologías: capitalismo liberal; capitalismo marxista; socialcristianismo; justicialismo.

La reconstrucción hispanoamericana. Su necesidad.

DESPEGUE ECONOMICO: Capital y trabajo. Sus relaciones.

El capitalismo. El capital comunitario.

Modelos de desarrollo económico.

La participación en la empresa comunitaria. Cogestión. Autogestión.

SINDICALISMO MULTIPLE: Estructura orgánica del Sindicato de Luz y Fuerza.

Conducción sindical. Su importancia.

Función del sindicalismo múltiple. Participación sindical en la comunidad.

D. CURSOS EN LAS SUBSECRETARIAS

Dictados en las Subsecretarías de:

LA PLATA, QUILMES, LOMAS DE ZAMORA, MORON, ZONA NORTE, SAN MARTIN, ANEXO DOCK SUD.

TEMAS: Mesas Redondas y Conferencias sobre:

1. Sindicalismo y política.

2. Industria y Desarrollo Eléctrico Nacional.

3. Evolución histórica del Sindicalismo Argentino.

4. Situación política, social y económica argentina.

5. La participación obrera en las empresas.

6. Organización y Conducción Sindical.

7. Política Latinoamericana.

8. Defensa Nacional.

9. El Sindicato como órgano natural de la Comunidad.

10. Estructura y funcionamiento del Sindicato de Luz y Fuerza.

Durante el año 1973, se dictaron cuatro Cursos Intensivos para Delegados, con la asistencia de unos 260 delegados. Tres Cursos para Dirigentes Sindicales tuvieron la concurrencia de unos 450 asistentes, y tres Jornadas Básicas, también en el mismo año, sumaron unos 500 concurrentes.

Asimismo tuvo lugar el

E. CURSO DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA Y ACTUALIZACION POLITICA

Organizado por el Instituto conjuntamente con el Comando Tecnológico que se realizó en el Salón de Actos del Teatro de LyF.

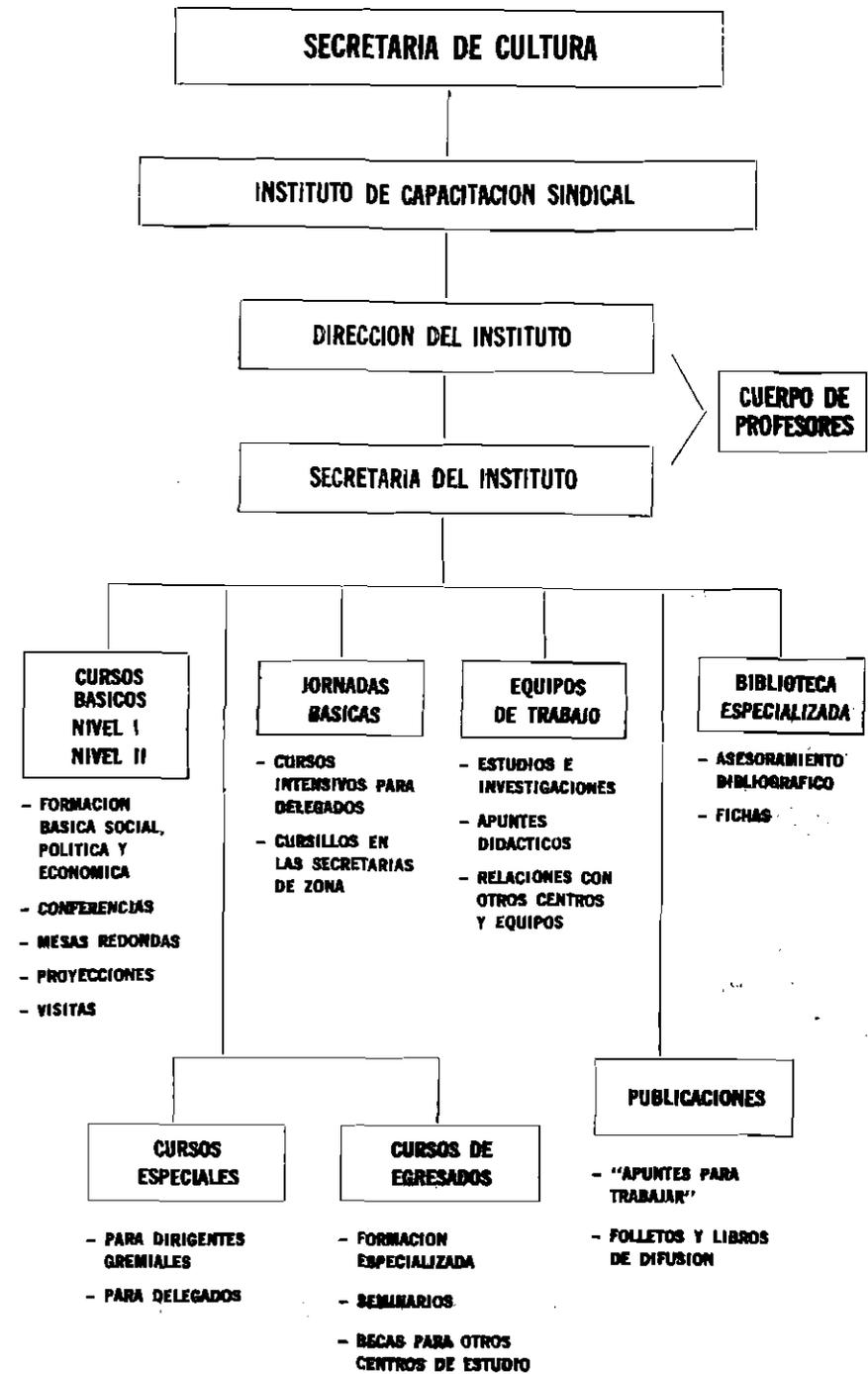
En seis clases se abarcaron los temas:

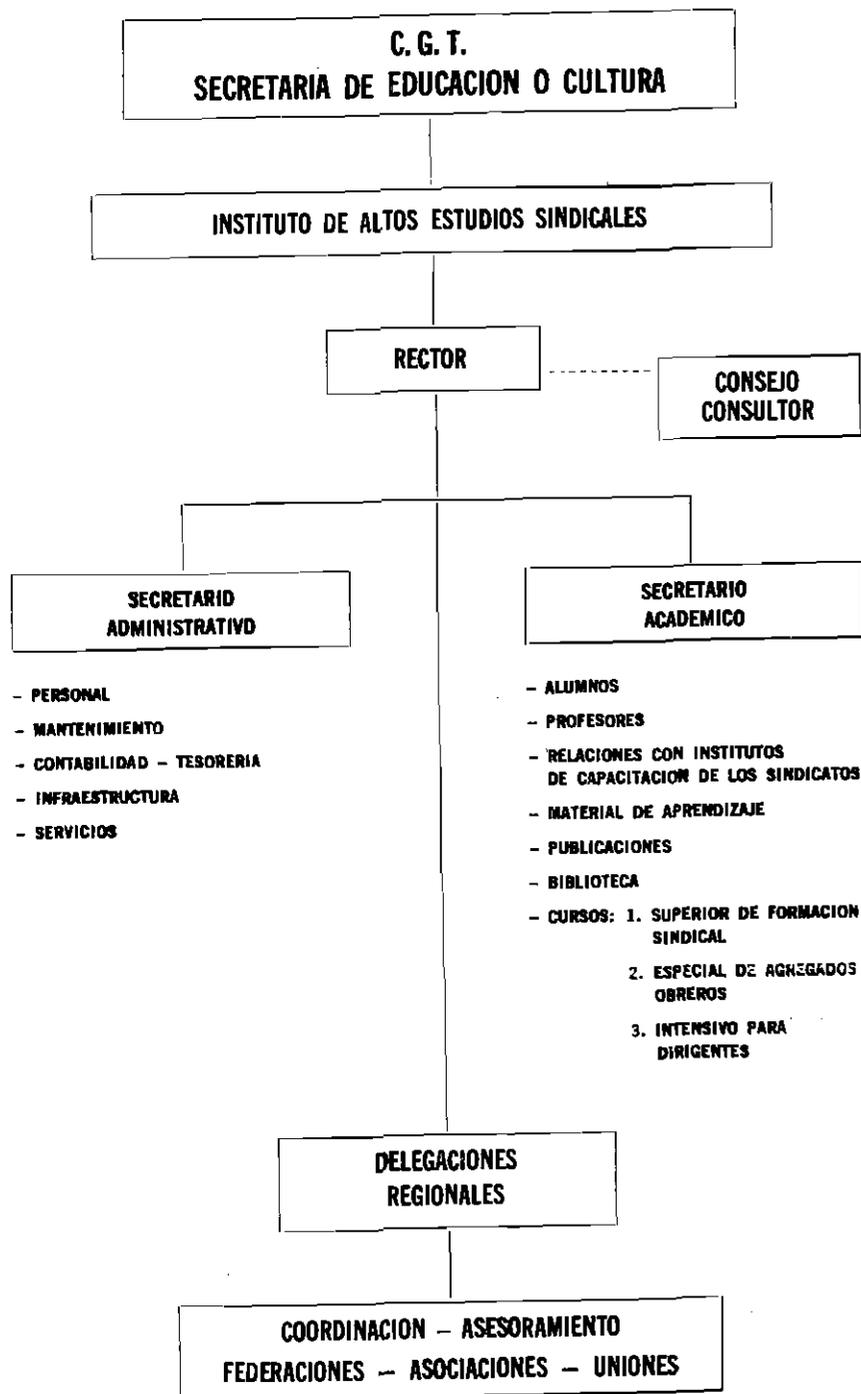
- Teoría.
- Ideología.
- Doctrina.
- Tecnología.
- Programa.

Y estuvo a cargo de Francisco Julián Licastro.

A lo largo de 1973, a través de Cursos, Seminarios, Conferencias y Movilización Política, el Sindicato llegó a 12.000 compañeros.

Para el año 1974, el Instituto ha modificado su organigrama de funciones y tareas, como se puede apreciar:





V. PROPUESTAS DE EDUCACION SINDICAL

Es evidente que referirse a la educación sindical en esta etapa de la historia social argentina —etapa en la que el movimiento obrero organizado ha sido reconocido formalmente como la columna vertebral del proceso de liberación y reconstrucción nacional— debe implicar necesariamente la idea de una extensa y profunda capacitación para el ejercicio de la conducción a nivel empresario y estatal. Esto involucra un desafío a la capacidad creadora del movimiento obrero ya que es urgente dar respuestas acertadas frente a los crecientes requerimientos que las circunstancias van planteando a las organizaciones sindicales.

Educación sindical hoy es, fundamentalmente, capacitación para asumir en plenitud el rol preponderante que la historia ha asignado al movimiento obrero. Desde la capacitación técnica para cumplir positivamente con el trabajo productivo hasta la formación cultural que permite comprender cabalmente el proceso en el cual el trabajador se halla inmerso —bases de toda educación sindical— —es preciso proyectar y afirmar la idea de la definitiva dignidad y jerarquía del trabajo productivo. La culminación educativa-sindical no puede ser sino la preparación concreta para la conducción de ese mismo proceso liberador.

El Sindicato aparece como la organización ideal para estructurar esta nueva educación basada en el trabajo y proyectada directa y conscientemente hacia la formación de dirigentes. Y siendo la CGT la reunión nacional y la cúspide del sindicalismo argentino, es obvio que la responsabilidad máxima en este orden le compete. De ahí que la propuesta —nacida de la propia experiencia del Sindicato de Luz y Fuerza— no pueda sino culminar en el anhelo de tener, finalmente, la Universidad Sindical, regida por la CGT y extendida a todo lo largo y a todo lo ancho del país. Allí donde el movimiento obrero organizado se manifieste, allí debe existir la posibilidad de extender la Universidad Sindical, la universidad de los trabajadores, para los trabajadores.

No se nos oculta que una Universidad Sindical es, por su innegable importancia, ante todo una tarea. Y una tarea ímproba. Para colaborar en esa labor, el Sindicato de Luz y Fuerza propone a todas las organizaciones hermanas y a la CGT:

1º) Crear de inmediato el Instituto de Altos Estudios Sindicales de la CGT cuyas funciones primordiales serán las de formar a los trabajadores para la conducción gremial y para su participación en las decisiones empresarias y del Estado,

2º) El IDAES tendrá su rectorado nacional en la CGT y las regionales actuarán como organismos descentralizados geográficamente a fin de cubrir toda la extensión nacional. (Ver el organigrama adjunto.)

3º) Los Sindicatos actuarán como organismos de aplicación y de ejecución, bajo las pautas impartidas desde la Central Obrera.

4º) El IDAES podrá realizar convenios con las autoridades educacionales y universitarias cuando ello fuera necesario y compatible con las finalidades de la educación sindical.

5º) El IDAES debe tender a generar la Universidad Sindical a través de su experiencia docente e investigativa. En otras palabras: los cursos del IDAES son la base de la futura Universidad; el IDAES es la etapa experimental de la Universidad Sindical.

6º) De inmediato el IDAES debería abocarse a la realización de los siguientes cursos:

I. CURSO SUPERIOR DE FORMACION SINDICAL

"El movimiento sindical debe estar en manos de dirigentes altamente capacitados, y a esos valores que ya son propios del dirigente, debemos agregar la complementación de una capacitación y una ilustración general que le dé un marco más completo para la apreciación de los problemas y para la resolución de ellos." (Perón, discurso a la CGT, el 25 de octubre de 1973.)

Este curso incluye las áreas de Historia, Sociología, Economía, Industrias, Recursos Naturales Limitados, Política Latinoamericana, El Proyecto Político Justicialista, Conducción Sindical, Teoría de la Participación, Gestión y Autogestión Empresarial y Política, Análisis del Plan Trienal.

Se estima una duración de un cuatrimestre, con una asistencia de dos veces por semana, de 17.30 a 19.30 horas.

II. CURSO ESPECIAL PARA AGREGADO OBRERO

"Ese trabajo de que hablé antes, el de relacionarse con las organizaciones sindicales del continente americano, inicialmente deberá ser realizado por los agregados obreros a las embajadas de la Argentina en todos los países. Esos servicios los vamos a restablecer a la mayor brevedad. Para poder hacerlo, tenemos que realizar cursos de capacitación, especiales para agregados obreros, tal como lo hacíamos antes, que incluyan temas de cultura y de preparación especial." (Perón, discurso a la CGT, el 25 de octubre de 1973.)

Incluye las áreas de Geografía, Historia y Economía Latinoamericana y Mundial, El Proyecto Justicialista de Liberación Latinoamericana, Organizaciones sindicales latinoamericanas e internacionales,

Conducción sindical a nivel latinoamericano, Técnicas de Comunicación. Se estima el curso en unos tres meses de duración, requiriendo una asistencia de tres veces por semana, de 17.30 a 19.30 horas.

III. CURSO INTENSIVO PARA DIRIGENTES

"Ese es el procedimiento para formar dirigentes. La mitad se forma en la acción misma de la dirección; la otra mitad es el complemento en el que se le da una teoría y una técnica que toda conducción necesita." (Perón, discurso a la CGT, 25 de octubre de 1973.)

Este tipo de curso, especialmente preparado para trabajadores de todo el país, pueda tener una duración de cinco días, requiriendo asistencia mañana y tarde, e incluirá las siguientes áreas: Política, Desarrollo industrial y recursos naturales, Conducción Sindical, Economía nacional y latinoamericana, El Proyecto Justicialista de Liberación Latinoamericana.

Otra variante del mismo curso es la que fue programada en noviembre de 1973, y que se presenta con mayor detalle:

1) DURACION: Cursos de una semana cada uno (lunes a viernes).

Lunes a jueves: Desarrollo de los cursos (ver Programa).

Viernes: Proyección de una película y clausura.

Horario: lunes a jueves de 9 a 13 horas; Desarrollo del Curso.

„ „ „ „ 13 a 15 horas; Almuerzo y Descanso.

„ „ „ „ 15 a 18 horas; Desarrollo del Curso.

Viernes: De acuerdo a las circunstancias.

Horario alternativo: Lunes a jueves de 15 a 19 horas; Desarrollo del Curso.

Viernes: De acuerdo a las circunstancias.

2) PROGRAMA: LUNES. *El Movimiento Obrero en el Proceso Histórico argentino*

Perspectiva histórica nacional del proceso que culmina con la CGT como protagonista principal de las luchas del pueblo por su liberación.

Distintas etapas en la formación del Movimiento Obrero: orígenes del Sindicalismo Argentino hasta 1943.

La acción del coronel Perón en la Secretaría de Trabajo y los comienzos de la legislación social y de la reorganización gremial.

La CGT desde 1946 hasta 1955.

La lucha por las reivindicaciones y la resistencia de los trabajadores desde 1955 a 1972.

MARTES. El Movimiento Obrero y la Política Nacional

El Estado Nacional y Popular en la Argentina.

El ámbito de la política nacional: partidos, sindicatos, FF.AA. e Iglesia. Factores de poder y grupos de presión.

La política exterior peronista: la Tercera Posición, la defensa de la Soberanía Nacional.

El continentalismo, los dos imperialismos y la alternativa de Liberación o Dependencia.

El sistema educativo argentino desde 1880.

Papel de la Escuela Primaria.

La Reforma Universitaria de 1918. La enseñanza técnica.

La educación al servicio del nuevo proyecto liberador.

Cultura popular y Medios de Comunicación Social.

Investigación nacional.

MIÉRCOLES. La economía nacional y las relaciones de los trabajadores con la gestión de la empresa

Análisis global de la estructura económica argentina.

Modos de gestión en la empresa privada y en la empresa pública.

Modelos y experiencias nacionales y extranjeras en materia de planificación y organización empresaria.

Pautas para la elaboración de un proyecto nacional de participación de los trabajadores en la gestión de las empresas.

JUEVES. El Sindicalismo en la nueva Argentina

La CGT y la conducción sindical argentina.

Acción social: Previsión y Asistencia Social, Vivienda, Cultura, Deportes, Turismo, Servicios Sociales, Medios de Comunicación Social, etc.

Acción económica: Cooperativas de crédito, vivienda y consumo, etcétera.

Acción política: La CGT como base y eje fundamental del proyecto político del Justicialismo para la Liberación Nacional.

VIERNES. Proyección y Clausura.

**PLAN DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES
DEL INSTITUTO DE CAPACITACION SINDICAL**

- LA NUEVA EDUCACION ARGENTINA
- LA EDUCACION SINDICAL
- LA CULTURA NACIONAL
- EL DEPORTE NACIONAL
- PARTICIPACION
- LA EDUCACION ARGENTINA. Segunda Parte: Propuestas
- HISTORIA DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL
- HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO
- ESTUDIO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS COMPARADAS CON OTROS SINDICATOS DEL MUNDO
- LA ENERGIA EN LA ARGENTINA
- ACTIVIDADES SOCIALES DE LOS SINDICATOS EN LA ARGENTINA
- LOS SINDICATOS EN AMERICA LATINA
- LA O.I.T. Y LAS CENTRALES INTERNACIONALES

Otras publicaciones de la Secretaría de Cultura:

- "Cultura y Trabajo", publicación periódica.
- "La Cultura y el Deporte en Luz y Fuerza"
- "Luz y Fuerza en la Educación"
- "Departamento Juventud"

"APUNTES PARA TRABAJAR"

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 1973 - 1974

Secretario General	HECTOR G. MAZZINO
Subsecretario General	JOSE VERSACE
Subsecretario Técnico	PEDRO GRECO
Secretario de Actas	LORENZO D'AMEN
Subsecretario de Actas	ROGELIO RENEDO
Secretario de Cultura	HUGO CARUSO
Subsecretario de Cultura	LUIS CALVI
Subsecretario de Cultura Fisica	HECTOR BISCONTI
Secretario Gremial	AROLDO RAMAGLIA
Subsecretario Gremial	JOSE BLANCO
Subsecretario de Coord. Gremial	OSCAR LESCANO
Secretario de Hacienda	DELMIDIO MORET
Subsecretario de Hacienda	HUMBERTO RUPERTO
Subsecretario Económico-Financiero ..	ROBERTO BIGNES
Secretario de Organización	VICENTE MONTESANO
Subsecretario de Organización	ROBERTO NOREÑA
Subsecretario de Orient. y Adoctrinam.	SANTIAGO ROMANACH
Secretario de Prensa y Relac. Públicas	ALBERTO DELFICO
Subsecretario de Prensa	ANDRES MANCUSO
Subsecretario de Relaciones Públicas ..	ATILIO LOPEZ
Secretario de Prev. y Solid. Social ...	DOMINGO RUOLO
Subsecretario de Solidaridad	HORACIO CALVIN
Subsecretario de Previsión Social	ALBERTO MANCUSO
Secretario de Servicios Soc. y Asistenc.	RAMON SANTALLA
Subsecretario de Servicios Asistenc. ...	GUILLERMO MARCHESI
Subsecretario de Servicios Sociales ...	LUIS ASTE
Secret. de Turismo y Campos de Recreo	JOSE IERACI
Subsecretario de Turismo	JORGE AZOREY
Subsecretario de Campos de Recreo ...	OSCAR PARODI
Secretorio de Viviendas y Obras	VICTOR SASSI
Subsecretario de Viviendas	ROBERTO LOPEZ
Subsecretario de Obras	ROBERTO CRIVARO

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CGT - FATLYF

Defensa 453

Capital Federal